



UBA
Universidad de Buenos Aires



Facultad de Odontología
Hospital Odontológico Universitario

CUDAP: EXP-UBA: 74148/2017

BUENOS AIRES, - 5 MAR 2018

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Obra Pública – Licitación Pública N° 01/17, mediante sistema de contratación por ajuste alzado, realizado para la remodelación de los sectores de Decanato, Posgrado, Sala del Consejo y área de ex Consejo y Concurso con un presupuesto oficial de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.499.649,64); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 306/306vta., consta el Acta de Apertura N° 03 de fecha 30 de enero de 2018, de la que surge que se presentaron a cotizar las empresas KIR S.R.L.(\$ 21.589.416,36), CODYAR S.R.L. (\$ 23.149.999,97) y ESTUDIO ING. VILLA S.R.L (\$ 22.715.774,41).;

Que a fs. 1782 obra dictamen n° 5 de la Comisión Evaluadora de fecha 09-02-18 aconsejando desestimar las tres ofertas mencionadas por resultar económicamente inconvenientes, superando ampliamente el presupuesto oficial;

Que se procedió a publicar en la página web de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires el Dictamen de Evaluación N° 5/86, según comprobantes de fs. 1786/1790;

Que a fs. 1783/1785 se adjuntan las Cédulas de Notificación de Preadjudicación emitidas a favor de las empresas intervinientes y en estas mismas constan las fechas en que fueron recepcionadas, cumplimentando con lo establecido en el Numeral 5.16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que la Universidad de Buenos Aires mediante Resolución (R) n° 2080 de fecha 06 de diciembre de 2017, delegó la competencia en el señor Decano de la Facultad de Odontología de la UBA para autorizar y aprobar el procedimiento de Licitación Pública, como así también los actos conexos indispensables que conlleve la misma para la integral ejecución destinada a la realización de la obra de Remodelación del Decanato, Posgrado, Sala de Consejo y área del ex Consejo y Concurso, con un presupuesto oficial de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 8.500.000.-);

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Resuelve:

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado y DESESTIMAR las ofertas de las empresas KIR S.R.L., CODYAR S.R.L. y ESTUDIO ING. VILLA S.R.L por los fundamentos que dan cuenta los considerandos de la presente resolución.

//.-



UBA
Universidad de Buenos Aires



Facultad de Odontología
Hospital Odontológico Universitario

CUDAP: EXP-UBA: 74148/2017

//.-

ARTICULO 2º: DESAFECTAR de la cuenta FINANCIAMIENTO: 12 - Recursos Propios, Subcuenta: Recursos Varios, la afectación preventiva de fojas 11.

ARTICULO 3º: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento, publicación en la página web de la presente, notificación al Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales y a las empresas intervinientes conforme lo prescripto en el Punto 6.2 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1861/2010, y el artículo 41º del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

RESOLUCION (D) N°

196

INTERVINO

JULIO FACUNDO BELLO
SECRETARIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACION

HECTOR J. ALVAREZ CANTONI
DECANO